

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	54
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	54



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una entidad autónoma que en base a sus competencias promueve toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y presta servicios de calidad, que contribuyen a mejorar la calidad de vida y a satisfacer las necesidades de la población del municipio.

Visión

Ser una municipalidad gestora del desarrollo integral de sus comunidades y por ende del municipio, reconocida por su modelo de gestión participativa, transparente y en base a resultados, orientada por el plan de desarrollo municipal; brindando bienes y servicios de calidad a los pobladores del municipio. Plenamente identificada con sus habitantes porque su personal es solidario, calificado, competente, innovador y creativo.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materia controlada es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	ACTIVO		
1112	Bancos	5,742,563.54	3.57%
1133	Anticipos	1,001,298.95	0.62%
1231	Propiedad y Planta en Operación	52,303,074.25	32.50%
1232	Maquinaria y Equipo	5,180,830.49	3.22%
1233	Tierras y Terrenos	337,124.55	0.21%
1234	Construcciones en Proceso	3,689,462.77	2.29%
1237	Otros Activos Fijos	63,635.00	0.04%
1238	Bienes de Uso Común	83,634,247.26	51.97%
1241	Activo Intangible Bruto	8,981,542.90	5.58%
	SUMA DEL ACTIVO	160,933,779.71	100.00%



PASIVO			
2113	Gastos del Personal a Pagar	50,701.26	3.61%
2152	Fondos en Garantía	11,320.00	0.81%
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	1,285,714.24	91.60%
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	55,926.36	3.98%
	SUMA DEL PASIVO	1,403,661.86	100.00%
PATRIMONIO MUNICIPAL			
3112	Resultado del Ejercicio	-5,787,157.07	-3.63%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-63,582,838.97	-39.86%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	228,900,113.89	143.48%
	SUMA PATRIMONIO MUNICIPAL	159,530,117.85	100.00%
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	160,933,779.71	

Fuente: SICOIN GL

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes en Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5112	Impuestos Indirectos	29,381.00	0.37%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	449,081.41	5.66%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	235,345.00	2.97%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	100,640.90	1.27%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		



5142	Venta de Servicios	4,068,665.50	51.29%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	151,872.47	1.91%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,872,978.66	36.22%
	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
5182	Donaciones en especie	23,983.00	0.30%
	TOTAL DE INGRESOS	7,931,947.94	100.00%
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	2,912,629.03	21.23%
6112	Bienes y Servicios	1,897,881.32	13.83%
6113	Depreciación y Amortización	8,200,960.69	59.78%
	INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6121	Intereses y Comisiones	158,512.70	1.16%
6124	Otros Alquileres	22,097.60	0.16%
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	398,378.75	2.90%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	92,644.92	0.68%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.26%
	TOTAL DE GASTOS	13,719,105.01	100.00%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,787,157.07	

Fuente: SICOIN GL

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes. Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.



Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2021, según Acta No. 050-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q17,625,993.00, el cual tuvo una ampliación de Q19,542,053.15, para un presupuesto vigente de Q37,168,046.15, percibiéndose la cantidad de Q30,019,376.71 (81% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio 2022, asciende a la cantidad de Q17,625,993.00, el cual tuvo una ampliación de Q19,542,053.15, para un presupuesto vigente de Q37,168,046.15, ejecutándose la cantidad de Q30,445,383.12 (82% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 004-2023, de fecha 26 de enero del 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q19,542,053.15 y transferencias por valor de Q7,343,778.07; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.



El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0233-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la a auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300 – Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315 – Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320 – La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500 – Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505 – Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520 – Procedimientos analíticos
ISSAI.GT1530 – Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620 – Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700 – Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000 – Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos,



análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad



La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a) Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b) Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c) Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.



-
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
 - Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
 - Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
 - Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
 - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
 - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes en Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar que el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes:



No. de Convenio	Fecha de Convenio	Entidad	Finalidad	Valor en Q
03-2022	25/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Panimatacaj, Aldea Tierra Blanca San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	543,014.00
04-2022	03/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Camino Rural Paraje Paxul-Aj, Aldea Pachuchup San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	700,000.00
05-2022	03/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Antigua Aldea Parraxchaj San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	890,000.00
59-2022	17/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Buena Vista San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	550,000.00
Total				2,683,014.00

Donaciones

Se verifican las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q128,644.92.

Sistemas de Información utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-.



Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 46 concursos, finalizados anulados 4, finalizados desiertos 3 y se publicaron 1,153 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	16928520	Mejoramiento Camino Rural Paraje Pachinaj, Casco Urbano San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.	580,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	16930797	construcción Centro turístico, construcción de Cuartos Privados Balneario, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.	799,990.59	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	17315174	Mejoramiento Camino Rural Paraje Chotzague San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.	885,870.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E498337294	Pago por servicios de Alumbrado Público del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán correspondiente al mes de enero del Año 2022.	20,492.84	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E502739142	Pago por la compra de repuestos para bomba de agua star rite 2hp del turicentro baños termales.	178.50	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E506498360	Pago realizado a la Dirección General del Diario de Centroamérica y Tipografía Nacional por publicación de	1,025.10	Compra de Baja Cuantía	Publicado



		documentos de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán.		(Art.43 inciso a)	
4	E506988147	Pago de mensualidad por servicios de internet para su distribución en las diferentes oficinas de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán correspondiente al mes de junio del año 2022.	3,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E506362302	Pago de refacciones servidas en apoyo por actividad realizada por los maestros en conmemoración del día del maestro realizado con el magisterio del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán.	4,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E508754208	Pago por la compra de accesorios para reparación de los vehículos del convoy municipal (válvulas de tractor y reductor de tractor) San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán.	3,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E508270030	Pago por la compra de accesorios pvc para mantenimiento en tuberías del turicentro baños termales y fontanería de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán.	7,554.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E512442746	Pago de servicio de cloración de agua potable para consumo humano en tanque pala, cumpliendo con las normativas por Ministerio de Salud toda vez el agua tenga apariencia cristalina, correspondiente al mes de septiembre del año 2022.	2,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E511219032	Pago por la compra de puertas para baños del mercado municipal y parrillas para aguas pluviales en calles del municipio y baranda para parque municipal San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán.	6,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E516289667	Pago por la compra de equipo de audio y accesorios para reparación de micrófonos y bocinas de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán.	2,815.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumple con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de su muestra.



Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 -Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Resolución Número DCE-08-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.



-
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
 - Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
 - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
 - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Rudy Eduardo Chun Perez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 -Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. SELVIN RAFAEL PINEDA AVILA
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE MARIO CAL RAX
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.3, Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común.
Hallazgo No.4, Falta de Reclasificación de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros

Municipio de San Bartolo, Aguas Calientes
Guatemala
Calle Avenida 12 Zona 1
Teléfono: 011177736 Secretaría 01117775



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPÁN
Clasificación Institucional: 12100808



Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/02/2023
Hora: 12:09:20
R000815398.rpt
Usuario: JJAEL

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,742,563.54	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	50,701.26
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,742,563.54	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	80,701.26
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,001,298.95	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos		2152 Fondos en Garantía	11,330.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,001,298.95	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	11,330.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,743,862.49	Total de PASIVO CORRIENTE	11,330.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	62,021.26
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	52,303,074.25	2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo	1,285,714.24
1232 Maquinaria y Equipo	5,180,830.49	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,285,714.24
1233 Tierras y Terranos	337,124.55	2230 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	3,689,462.77	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	55,926.36
1237 Otros Activos Fijos	63,635.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	55,926.36
1238 Bienes de Uso Común	83,634,247.26	Total de PASIVO NO CORRIENTE	55,926.36
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	145,208,374.32	Total de PASIVO	111,330.00
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	8,981,542.90	3100 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,981,542.90	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	154,189,917.22	3112 Resultados del Ejercicio	-5,787,157.07
Total de ACTIVO	160,933,779.71	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-63,582,838.97
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	228,500,113.89
		Total de Patrimonio Municipal	159,530,117.85
		Total de PATRIMONIO NETO	159,530,117.85
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	159,530,117.85
		Total Pasivo + Patrimonio	160,933,779.71



Willy Aldemar Morales Guevara
Director de DAFIM



Lic. Santos Amador Escobar Mazariegos
Auditor
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8,047



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes
Totonicapán
3ra avenida 421 zona 1
Teléfono: Alkalá 9115736 Secretaría 9115705



SIAF: SICOEN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100008

Página: Página 1 de 1
Fecha: 11/01/2023
Hora: 15:08:21
R00815271.rpt
Usuario: JJAEL

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,931,947.94
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	7,931,947.94
5112	Impuestos Indirectos	29,381.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29,381.00
5122	Tasas	785,067.31
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	449,081.41
5129	Otros Ingresos no Tributarios	235,345.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100,640.90
5142	Venta de Servicios	4,068,665.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,068,665.50
5161	Intereses	151,872.47
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	151,872.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,872,978.66
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	2,872,978.66
5182	DONACIONES EN ESPECIE	23,983.00
6000	GASTOS	13,719,105.01
6100	GASTOS CORRIENTES	13,719,105.01
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,011,471.04
6111	Remuneraciones	2,912,629.03
6112	Bienes y Servicios	1,897,881.32
6113	Depreciación y Amortización	8,200,960.69
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	180,610.30
6121	Intereses y Comisiones	158,512.70
6124	Otros Alquileres	22,097.60
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	398,378.75
6142	Otras Pérdidas	398,378.75
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	128,644.92
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	92,644.92
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,787,157.07

Wily Waldemar Morales Garcia
Director de AFIM

Juana Jael Pérez Chum
Encargada de Contabilidad

Lic. Santos Margarito Cos Mazariegos
Auditor Interno Municipal

Lic. Santos Cos Mazariegos
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 8,047





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES TOTONICAPAN.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	17,625,993.00	19,542,053.15	37,168,046.15	30,019,376.71
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	50,073.00	0.00	50,073.00	29,381.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	675,600.00	42,154.27	717,754.27	785,067.31
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	14,200.00	0.00	14,200.00	39,650.00
14	INGRESOS DE OPERACION	2,543,000.00	214,416.00	2,757,416.00	4,029,015.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,000.00	49,429.73	139,429.73	151,872.47
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,407,752.96	3.00	2,407,755.96	2,872,978.66
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,845,367.04	12,136,419.48	23,981,786.52	22,111,411.77
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,099,630.67	Q 4,099,630.67	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		3,000,000.00	Q 3,000,000.00	Q 3,000,000.00
PROGR	EGRESOS	17,625,993.00	19,542,053.15	37,168,046.15	30,445,383.12
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,233,598.83	1,096,172.69	5,329,771.52	4,951,142.95
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	801,301.64	2,520,564.90	3,321,866.54	1,258,478.16
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	686,899.93	5,597,673.20	6,284,573.13	3,839,499.16
15	COMPETITIVIDAD TURISTICA	3,603,590.06	529,137.79	4,132,727.85	3,965,208.96
17	SEGURIDAD INTEGRAL	150,000.00	-100,000.00	50,000.00	50,000.00
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	380,644.17	1,438.49	382,082.66	370,407.79
20	PROTECCION SOCIAL	300,000.00	-2,123.50	297,876.50	297,876.50
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	5,832,931.24	9,989,248.93	15,822,180.17	14,166,082.90
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,637,027.13	-90,059.35	1,546,967.78	1,546,686.70
	SUPRAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-426,006.41

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	30,019,376.71
EGRESOS EJECUTADOS	30,445,383.12
deficit Presupuestario	-426,006.41

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN-GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2022, un Deficit Presupuestario de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEIS QUETZALES CON 41/100.








ADMINISTRACION MUNICIPAL
Lic. Santos Cos Mazarié
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLECCION No. 8,047
20-2024



Notas a los estados financieros



**Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
TOTONICAPÁN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL, SISTEMA
INTEGRADO GOBIERNOS LOCALES- SICOIN GL.

PRESENTACION DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, AÑO 2022.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AI 31 DE DICIEMBRE 2022.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad remitir al Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos periodo 2018.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona I.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

7 INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS.

7.1 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO.

7.1.1 BALANCE GENERAL:

7.1.1.1 BANCOS





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

La municipalidad reporta que maneja sus recursos en una cuenta bancaria, Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, apertura da en el sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2022, según reporte de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de **Q. 5, 742,563.54.**

CUENTA 1112			
INTEGRACION DE BANCOS AL 31/12/2022			
3732010085 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO A.C.			
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q	20,653.65
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q	2,737.50
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q	16,677.88
202	PRIMA DE FIANZA	Q	808.08
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q	3,325.90
205	ISR SOBRE DIETAS	Q	4,562.50
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q	1,935.75
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	474,056.01
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	1,725,727.24
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	143,866.95
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	1,323,075.21
29-0101-0001-0-0-1	Impuesto Único sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	Q	3.00
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q	7,986.72
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q	216,080.72
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q	27,219.77
31-0101-0004-1064-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICORRAL, ALDEA PATULUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN / INVERSION	Q	251.20
31-0101-0004-1068-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE XEPEC SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN / INVERSION	Q	201.80
31-0101-0004-761-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PAXULAJ ALDEA PACHUCHUP SAN BARTOLO GUAS CALIENTES TOTONICAPAN / INVERSION	Q	757.45





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

31-0101-0004-809-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUXACOL, ALDEA PITZAL, SAN BARTOLO, AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN / INVERSION	Q	5,500.00
31-0101-0004-869-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA PATULUP, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN /INVERSION	Q	199.52
31-0101-0004-872-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHOJABALAC, ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN. / INVERSION	Q	200.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	1,635,740.45
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	21,716.03
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	10,713.70
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	6,796.84
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	3,011.44
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q	75,878.23
42-1501-0001-0-0-2	COMPRA DE UN CAMION DE VOLTEO, RETROESCAVADORA PARA EL COMBOY DE LA MUNICIPALIDAD Y LAMPARAS PUBLICA-INVERSION	Q	1,560.00
506	DEPOSITOS EN GARANTIA	Q	11,320.00
TOTAL DE LA CUENTA 1112		Q	5,742,563.54

7.1.1.2 ANTICIPO

Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta Anticipo, presenta en el Balance General el saldo **Q. 1,001,298.95** correspondientes anticipos a contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal.

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133 01 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo			
Subcuenta 2do: DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022			
EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO	MONTO
229	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUXACOL ALDEA PITZAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.22-2022 Y CONVENIO NO.60-2022.	22-2022	Q 52,875.00
220	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, SEGUN CONTRATO 02-2021	02-2021	Q 39,927.37





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

225	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO, CONSTRUCCION DE CUARTOS PRIVADOS BALNEARIO, SAN BARTOLO AGUASCALIENTES, TOTONICAPAN SEGUN CONTRATO NO.13-2022.	13-2022	Q	7,999.91
236	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PACANQUIM, ALDEA PARRAXCHAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	031-2022	Q	79,965.00
233	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICORRAL, ALDEA PATULUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN SEGUN CONVENIO 06-2022	024-2022	Q	162,543.60
235	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE BELLA LINDA, ALDEA CHOQUI, SAN BARTOLO AGUASCALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.2022 Y CONVENIO NO.07-2022.	020-2022	Q	83,115.38
234	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LA CRUZ SECTOR LA CUMBRE, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO. 016-2022CONVENIO NO 01-2022.	016-2022	Q	28,392.00
232	CONSTRUCCION INSTITUTO DEVERSIFICADO COLONIA LOS CIPRECES, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.25-2022 Y CONVENIO NO.57-2022.	25-2022	Q	125,926.16
230	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGÚN CONTRATO NO.23-2022 Y CONVENIO 59-2022.	23-2022	Q	63,505.00
237	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO PARAJE XEPEC SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN SEGUN CONTRATO 027- 2022 Y SEGUN CONVENIO 58-2022.	027-2022	Q	311,125.53
227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOTZAGUE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICPAN SEGUN CONTRATO 014-2022	014-2022	Q	45,924.00
TOTAL DE LA CUENTA 1133			Q	1,001,298.95

7.1.1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.141, 518,911.55** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 3, 689,462.77** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, por lo que no han sido concluidas, el valor neto del inventario es de **Q. 141, 518,911.55**.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

INTEGRACION DE DISTINTAS CUENTAS DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022.		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1231	Propiedad y planta en operación	Q 52,303,074.25
1232	Maquinaria y Equipo	Q 5,180,830.49
1233	Tierras y Terrenos	Q 337,124.55
1237	Otros activos fijos	Q 63,635.00
1238	Bienes de Uso común	Q 83,634,247.26
Suma total de Inventario		Q 141,518,911.55

CUENTA 1234				
CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022				
Subcuenta 1er: 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común				
SMIP	CONTRATO	DESCRIPCION	MONTO	
1061	16-2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LA CRUZ, SECTOR LA CUMBRE, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.16-2022 Y CONVENIO 01-2022	Q	560,000.00
1066	014-2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOTZAGUE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	656,250.00
1068	027-2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE XEPEC SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	222,362.37
			Q	1,438,612.37
Subcuenta 1er: 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común				
1073	22-2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUXACOL ALDEA PITZAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.22-2022 Y CONVENIO NO.60-2022	Q	437,500.00
1120	23-2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.23-2022 Y CONVENIO 59-2022	Q	268,125.00
1129	25-2022	CONSTRUCCION INSTITUTO DEVERIFICADO COLONIA LOS CIPRECES, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.25-2022 Y CONVENIO NO.57-2022.	Q	467,079.24





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

1127	13-2022	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO,CONSTRUCCION DE CUARTOS PRIVADOS BALNEARIO,SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,TOTONICAPAN SEGUN CONTRATO NO.13-2022	Q	759,991.06	
1121	2022	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE BELLA LINDA, ALDEA CHOQUI, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.2022 Y CONVENIO NO.07-2022.	Q	201,873.10	
1064	024-2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHICORRAL, ALDEA PATULUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	116,282.00	Q 2,250,850.40
TOTAL 1234					Q 3,689,462.77

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Se integra por los pagos de proyectos tipo 2 correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año: 2022 por un monto de **Q. 8, 981,542.90.**

CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO		
DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022		
SNIP	DESCRIPCION	MONTO
1091	APOYO A LA EDUCACION PROGRAMA OFICINA PROTECCION A LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 97,308.70
1088	CAPACITACION TALLER(ES) DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 297,876.50
1108	APOYO POZO(S) MECANICO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA LA CUMBRE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 10,000.00
1123	CONSERVACION VEHICULOS SERVICIOS VARIOS CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 150,967.00
1125	APOYO ASISTENCIA TECNICA CONTRATACION DEL SUPERVISOR DE OBRA DE LA MUNICIPALIDAD SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 122,400.00
1119	CONSERVACION CAMINO RURAL COMBUSTIBLE PARA APERTURA DE BRECHA CALLE PARAJE XECAPOSANTO, PA BAJ Y CHORRAX, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 7,851.58
1092	APOYO CENTRO TURISTICO BANOS TERMALES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 1,898,991.80
1111	CONSERVACION TANQUE DE MAMPOSTERIA DOTACION DE MATERIALES PARA CIRCULACION DEL TANQUE Y TECHADO ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 37,459.20
1087	FORESTACION ASISTENCIA TECNICA CANECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 368,007.79





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

1090	APOYO SERVICIOS FONTANERIA LIMPIEZA DE AGUA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 484,144.49
1081	RESTAURACION SERVICIOS APOYO INSUMOS PARA EMERGENCIAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 520,339.00
1083	CONSERVACION VEHICULOS COMPRA DE COMBUSTIBLE CONVOY MUNICIPAL PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN VARIAS COMUNIDADES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 557,143.18
1126	APOYO PARQUE PAGO DE SALARIO DEL PERSONAL BARRENDERO Y SERVICIOS PUBLICOS CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 1,019,611.10
1093	CONSERVACION CAMINO RURAL PAGO DE SALARIO 5 OPERADORES CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 421,491.73
1089	APOYO ESCUELA PRIMARIA PAGO DE SALARIO DE 13 MAESTROS POR CONTRATO EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 232,367.33
1084	DIAGNOSTICO SERVICIOS LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTOS POR COMUNIDADES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 310,632.00
1096	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES PARAJE CHUTAKAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 211,814.00
1094	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES CENTRO ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 299,944.00
1118	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE LOS TAYUN, ALDEA PAXBOCH SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 216,290.00
1133	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE XEBE, SECTOR LOS CHINOS, ALDEA CHOCANULEU SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 349,171.00
1124	RESTAURACION VEHICULOS COMPRA DE LLANTAS PARA CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 145,700.00
1095	CONSERVACION CAMINO RURAL DEL CENTRO SAN BARTOLO A PARAJE XEPC SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 99,643.00
1098	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES PARAJE PATZAJ, ALDEA PACHUCHUP TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 199,420.50
1099	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES PARAJE CHUINIMA, ALDEA PATULUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 299,690.00
1100	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES PARA CARRILERA CAMINO CENTRAL DEL PARAJE XECHAUC, ALDEA TIERRA BLANCA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 106,022.00
1122	RESTAURACION VEHICULOS COMPRA DE REPUESTO CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 375,437.00
1110	CONSERVACION PARQUE REPARACION Y REMOSAMIENTO PARQUE CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 89,780.00
1082	CONSERVACION SERVICIOS DOTACION INSUMOS COMPRA DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO PARA VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 50,000.00
0	LICENCIA DE OFFICE 2019, FACTURA. FDEA2A5F-3890171535 Y FECHA 12/04/2021.	Q 2,040.00
TOTAL DE LA CUENTA 1241		Q 8,981,542.90





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

7.1.1.4 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al 31 de diciembre 2022 y que se deben pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. En cuanto a estas retenciones corresponde al mes de diciembre del año 2022, no se ha podido realizar el pago ya que no puede pagar dentro de mismo mes retenido.

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113			
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022			
00 Retenciones a Pagar			
Subcuenta 2do:			
1	202	PRIMA DE FIANZA	Q 808.08
2	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 3,325.90
3	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 2,737.50
4	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 20,653.65
5	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 4,562.50
6	201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 16,677.88
7	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 1,935.75
TOTAL			Q 50,701.26

7.1.1.5 FONDOS EN GARANTIA.

Según reporte del Balance General Filtrado en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental al 31 de diciembre de 2022, la cuenta 2152 presenta un saldo de fondos en Garantía que se viene arrastrando desde el año 2017 haciendo a un monto de **Q. 11,320.00.**

PRESTAMOS

Del 01 de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022, se realizaron las amortizaciones del préstamo, quedando un monto por pagar de **Q.1, 285,714.24,** dichos pagos fueron realizados de la siguiente manera:





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

INTEGRACION DE LA CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO				
DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022				
FECHA	No. EXP.	DESCRIPCION	MONTO	MONTO
01/01/2021		SALDO INICIAL	Q 2,571,428.56	
24/01/2022	2	QUINTO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
22/02/2022	2	SEXTO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PAGO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
21/03/2022	2	SEPTIMO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
20/04/2022	2	OCTAVA PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
20/05/2022	2	NOVENO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
22/06/2022	2	DECIMO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
20/07/2022	2	UNDECIMO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
22/08/2022	2	DUODECIMO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86
20/09/2022	2	DECIMO TERCERO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES.		Q 107,142.86
20/10/2022	2	DECIMO CUARTO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 POR PAGO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q 107,142.86





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

30/11/2022	2	DECIMO QUINTO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q	107,142.86
20/12/2022	2	DECIMO SEXTO PAGO DE 28 DEL PRESTAMO NO.7445316998 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN.		Q	107,142.86
TOTAL DE LA CUENTA 2232			Q2,571,428.56	Q 1,285,714.32	Q 1,285,714.24

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Documentos a pagar a largo plazo al IGSS según Numero 4702/2022 Con fecha al 31 de diciembre de 2022 por un monto por pagar de **Q. 55,926.36.**

7.1.1.6 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Los resultados de ejercicios anteriores acumulados al 31 de diciembre de 2022 el monto de **Q. -63, 582,838.97.**

7.1.1.7 RESULTADOS DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio al 31 de Diciembre 2022, ascendió a la cantidad de **Q. -5, 787,157.07.**

7.1.2 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos de los impuestos indirectos del ejercicio al 31 de diciembre 2022 ascienden a la cantidad de **Q 29,381.00.**

7.1.2.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos de los impuestos no tributarios del ejercicio al 31 diciembre 2022 ascienden a la cantidad de: **Q. 785,067.31.**





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

INTEGRACION DE DISTINTAS CUENTAS DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5122	Tasas	Q 449,081.41
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 235,345.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 100,640.90
	Total de ingresos Tributarios	Q 785,067.31

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Los ingresos de ventas y servicios de la administración pública del ejercicio al 31 de diciembre 2022 ascienden a la cantidad de **Q. 4, 068,665.50.**

INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Los intereses recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de **Q. 151,872.47.**

7.1.2.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2022, ascienden a la cantidad de **Q. 2, 872,978.66.**

GASTOS

7.1.2.3 GASTOS DE CONSUMO

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, lo que asciende al 31 de diciembre de 2022 a la cantidad de **Q. 13, 011,471.04.**

INTEGRACION DE DISTINTAS CUENTAS DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6111	remuneraciones	Q 2,912,629.03
6112	Bienes y Servicios	Q 1,897,881.32
6113	Depreciación y amortización	Q 8,200,960.69
	Total, Gasto de Consumo	Q 13,011,471.04





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

7.1.2.4 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Los intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad de la Municipalidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron de Q. 180,610.30.

7.1.2.5 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION.

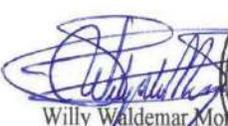
Otras pérdidas y/o desincorporación de la Municipalidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 fueron de Q. 398,378.75.

7.1.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS.

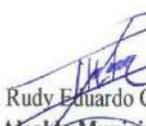
Las transferencias otorgadas a la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), pago de jubilado apoyo a Institutos por Cooperativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron de Q. 128,644.92.


 Juana Jael Pérez Chun
 Contadora Municipal
 Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes




 Willy Waldemar Morales García
 Director Financiero Municipal




 Vo. Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez
 Alcalde Municipal




 Vo. Bo. Santos Margarito Cos Mazariegos
 Auditor Interno Municipal






INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Rudy Eduardo Chun Perez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. SELVIN RAFAEL PINEDA AVILA
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE MARIO ICAL RAX
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Rudy Eduardo Chun Perez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de elaboración y aprobación de Reglamento
2. Informe de donaciones en especie no remitido a la Dirección de Bienes del Estado
3. Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

4. Falta de Reclasificación de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación
5. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. SELVIN RAFAEL PINEDA AVILA
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE MARIO SAL RAX
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de elaboración y aprobación de Reglamento

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, se determinó que no cuenta con el Reglamento de Donaciones, donde establezcan los procedimientos de aceptación, aprobación, recepción y registro de bienes en especie y dineraria.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 34 Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; ...”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 53 Aceptación y Aprobación de Donaciones, establece: “...Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo...”

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. Segunda Edición, III Marco Conceptual, 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, 4.2.1 Normas de Control Interno, establece: “a. Las municipalidades deberán elaborar los manuales correspondientes para normar a través de un reglamento específico las donaciones...”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Concejo Municipal, al no emitir y aprobar el Reglamento específico de Donaciones, que regule los



diferentes procedimientos, para garantizar la buena marcha de la administración municipal.

Efecto

Falta de normativa para la recepción, aceptación y registro de las donaciones recibidas, que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir y aprobar el reglamento para Donaciones, para la buena marcha de la administración municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 29-DAS-08-0233-2022, 30-DAS-08-0233-2022, 31-DAS-08-0233-2022, 32-DAS-08-0233-2022, 33-DAS-08-0233-2022 y 34-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica, todas de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Rudy Eduardo Chun Pérez, Alcalde Municipal; Marvin Alfredo Ixcoy Sontay, Síndico Primero; Carlos Tayun Chan, Síndico Segundo; Holver Lizairo Pérez, Concejal Primero; Esdras Josué Sontay Tayun, Concejal Segundo y Mario Tzarax Ixchop, Concejal Tercero; asimismo, mediante oficio No. 35-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, al señor Byron Anselmo Pérez Torres, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: "...en el proceso de Auditoría mediante Oficio No. 22-DAS-08-0233-2022, donde se le solicita al distinguido Secretario Municipal si la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán tiene Reglamento para el proceso y registro de donaciones otorgados. En respuesta a los solicitado se envió oficio de Alcaldía MUNI-SBACT-RCHUN 36-2023 al distinguido Licenciado... indicando que el reglamento de registro de Donaciones, se está trabajando y en proceso de discusión por los señores del concejo municipal, sin embargo, ya fue autorizado y aprobado mediante acuerdo de concejo Municipal según acta 011-2023 fecha 16/03/2023, Punto Décimo Cuarto, enviando copia de la certificación del acta ya mencionado."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...el reglamento de registro de Donaciones, se está trabajando y en proceso de discusión por los señores del concejo municipal...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que durante el período



2022, no contaban con Reglamento de Donaciones, fue hasta el 16 de marzo de 2023, en el punto décimo cuarto, del Acta No. 11-2023 en la cual se aprueba mediante acuerdo del Concejo Municipal, el Reglamento Interno para regularizar los procesos específicos de aprobación, recepción y ejecución de donaciones en la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, sin embargo a la fecha no existe dicho reglamento.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUDY EDUARDO CHUN PEREZ	5,562.50
SINDICO PRIMERO	MARVIN ALFREDO IXCOY SONTAY	7,398.10
SINDICO SEGUNDO	CARLOS TAYUN CHAN	7,398.10
CONCEJAL PRIMERO	HOLVER LIZAIRO PEREZ RUANO	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	ESDRAS JOSUE SONTAY TAYUN	7,398.10
CONCEJAL TERCERO	MARIO TZARAX IXCHOP	7,398.10
CONCEJAL CUARTO	BYRON ANSELMO PEREZ TORRES	7,398.10
Total		Q. 49,951.10

Hallazgo No. 2

Informe de donaciones en especie no remitido a la Dirección de Bienes del Estado

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, se determinó que la Municipalidad, según Acta de Donación de Bienes Catie/Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán, No. 06-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, recibió donaciones por un valor de Q23,983.00; sin embargo, no fue enviada la certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, para el trámite administrativo correspondiente. A continuación, se detallan los bienes recibidos:

No.	Descripción	Marca	Factura No.	Fecha de Factura	Valor de donación en Q
1	UPS	Trip Lite	FDEA2A5F-3890171535	12/04/2021	545.00
2	Pantalla plana de 55" con kit de montaje	Samsung	7116E77FF-203769126	08/04/2021	4,499.00
3	Laptop gris	HP	E6680C23-3409791348	09/04/2021	5,399.00
4	Licencia de Office 2019		FDEA2A5F-3890171535	12/04/2021	2,040.00
5	Sistema de				



	videoconferencia con barra de sonido	Crestón	7A0595C0-2843626867	28/04/2021	11,500.00
Total					23,983.00

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 53 Aceptación y Aprobación de Donaciones, establece: "...Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 53 Donaciones en Especie, establece: "Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto. Cuando la recepción de los bienes, productos o servicios donados requieran gastos o contrapartidas de recursos estatales, deberán registrarse presupuestariamente por la entidad beneficiaria. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendarios después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incremente el patrimonio del Estado..."

Causa

La Contadora Municipal y Encargada de Almacén, no envió la certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, incumpliendo lo establecido en la normativa legal vigente y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó el control y manejo de las donaciones recibidas, así como, no verificó que la certificación del inventario fuera trasladada a la entidad correspondiente.

Efecto

Falta de información relacionada con las donaciones en especie, para reconocimiento y archivo de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, limitando la fiscalización.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise el control y manejo de las donaciones recibidas y a su vez instruya a la Contadora Municipal y Encargada de Almacén, para que envíe la certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, de las donaciones recibidas.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 36-DAS-08-0233-2022 y 38-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Wily Waldemar Morales García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Juana Jael Pérez Chun, Contadora Municipal y Encargada de Almacén, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para la Contadora Municipal y Encargada de Almacén, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 36-DAS-08-0233-2022 y 38-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA MUNICIPAL Y ENCARGADA DE ALMACEN	JUANA JAEL PEREZ CHUN	3,267.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILY WALDEMAR MORALES GARCIA	11,200.00
Total		Q. 14,467.00

Hallazgo No. 3

Disponibilidad financiera no reintegrada al Fondo Común

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1112 Bancos, Cuenta Bancaria No. 3732010085 Cuenta Única del Tesoro Municipal San Bartolo Aguas Calientes, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., se estableció que la Municipalidad no ha cumplido con trasladar los saldos sobrantes de efectivo, al Fondo Común por valor



de Q6,656.97, que corresponde a los proyectos ejecutados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Totonicapán, los cuales se encuentran finalizados al 100% física y financieramente, mismos que se describen a continuación:

No.	Nombre del Proyecto	NOG	Saldo Pendiente de Trasladar Q	Acta de Recepción		Acta de Liquidación	
				Número	Fecha	Número	Fecha
1	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Chuixacol, Aldea Pitzal, San Bartolo, Aguas Calientes, Totonicapán.	8971412	5,500.00	02-2019	25/01/2019	03-2019	25/03/2019
2	Construcción Sistema De Agua Potable Paraje Paxulaj Aldea Pachuchup San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.	6650457	757.45	02-2018	23/01/2018	06-2018	23/04/2018
3	Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Chojabalac, Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.	10990925	200.00	01-2020	20/01/2020	06-2020	17/09/2020
4	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Patulup, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.	10976868	199.52	24-2019	02/12/2019	25-2019	26/12/2019
Total			6,656.97				

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 38 Saldos de efectivo, establece: “Los saldos de efectivo que permanecieren en las cajas de las dependencias del Estado al 31 de diciembre de cada año, y que no correspondieren a obligaciones pendientes de pago a esa fecha, debidamente documentadas, deberán ser reintegrados a la Tesorería Nacional.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42 Saldos de Efectivo, establece: “De conformidad con el artículo 38 de la Ley, las entidades del Estado, deberán trasladar los saldos de efectivo sin necesidad de requerimiento dentro del plazo de diez días después de finalizado el ejercicio fiscal, a la Cuenta Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional, y a las cuentas específicas constituidas por la Tesorería Nacional cuando se trate de recursos externos. La Contraloría General de Cuentas verificará su cumplimiento.”



El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;... n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal; ..."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó los procedimientos correspondientes para trasladar al fondo común, los saldos de efectivo de los proyectos finalizados y liquidados que no contienen obligaciones pendientes de pago, a efecto de reintegrarlos a la cuenta de Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional.

Efecto

Riesgo de utilizar saldos de efectivo de proyectos finalizados y liquidados que no corresponden a obligaciones pendientes de pago para otros fines.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto sean trasladados los saldos sobrantes de efectivo de los proyectos que fueron efectuados con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Totonicapán al fondo común.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 36-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Wily Waldemar Morales García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 36-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, a través del



Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILY WALDEMAR MORALES GARCIA	11,200.00
Total		Q. 11,200.00

Hallazgo No. 4

Falta de Reclasificación de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q52,303,074.25, al 31 de diciembre de 2022; según muestra de auditoría, se determinó que en su integración existe un valor de Q1,125,000.00 que no corresponde a dicha cuenta contable de acuerdo a su naturaleza, toda vez que este saldo deber formar parte de los registros de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, los cuales se describen a continuación:

No.	Descripción	Valor en Q
1	Construcción Deposito de Almacenamiento de Agua Pluvial Aldeas Pitzal, Chocanuelu, Paxboch, Parraxchaj, Buena Vista, Tierra Blanca, Parajes Chotzague, Pacuntze y Centro San Bartolo Aguas Calientes.	230,000.00
2	Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.	895,200.00
Total		1,125,200.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...g) Efectuar el cierre contable



y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera; ...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2 Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: "Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: a) Adoptar los clasificadores contables y observar las ordenanzas, procedimientos y resoluciones emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas..." III Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, establece: "... Las principales normas de control interno son las siguientes: ... d. Registros Contables. Es a través del SIAF vigente que se efectúan los registros en forma automática, con la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener información financiera agregada o desagregada, así como los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información financiera confiable y oportuna..."

La Resolución Número DCE-08-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad del Estado, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3 Descripción de las Cuentas, Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, establece: "Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo." Cuenta contable 1238 Infraestructura, establece: "Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc."

Causa

La Contadora Municipal y Encargada de Almacén, no registró los bienes municipales, de acuerdo a la naturaleza de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó ni verificó que las integraciones y registros en la contabilidad de la Municipalidad, se realicen según la naturaleza de las cuentas contables.



Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, del Balance General, afectando la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise y verifique la integración y registros en la contabilidad de la Municipalidad, según la naturaleza de las cuentas contables y éste a su vez instruya a la Contadora Municipal y Encargada de Almacén, para que verifique la naturaleza de los registros e integre la Cuenta Contable 1231, con bienes según la naturaleza de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 36-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Wily Waldemar Morales García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "...solicito que se me desvanezca este hallazgo que se me formulo, como Director financiero de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, en su oportunidad se giró oficio a la encargada de contabilidad, oficio sin número de fecha 26 de enero del año 2022, para poder reclasificar todas las cuentas contables como (1231, 1232, 1233, 1234, 1237 y 1338) donde corresponda, delegando las funciones según el mafim, ya que es la encargada de hacer esta función en el sistema sicoin gl. ...copia del oficio de recibida por parte de la encargada de contabilidad de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán."

Mediante oficio No. 38-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Juana Jael Pérez Chun, Contadora Municipal y Encargada de Almacén, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...se giró oficio a la encargada de contabilidad, oficio sin número de fecha 26 de enero del año 2022, para poder reclasificar todas las cuentas contables como (1231, 1232, 1233, 1234 1237 y 1238) donde corresponda...", al analizar las pruebas de descargo



presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que sin bien es cierto, se giró oficio a la encargada de contabilidad, no supervisó y verificó los registros de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, de acuerdo a su naturaleza; asimismo, avaló y firmó los estados financieros.

Se confirma el hallazgo para la Contadora Municipal y Encargada de Almacén, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 38-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADORA MUNICIPAL Y ENCARGADA DE ALMACEN	JUANA JAEL PEREZ CHUN	3,267.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILY WALDEMAR MORALES GARCIA	11,200.00
Total		Q. 14,467.00

Hallazgo No. 5

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, se estableció que no fue publicada en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, toda la documentación de soporte que establece la Ley, según detalle:

NOG	Nombre del Proyecto	No. Contrato	Fecha de Contrato	Valor IVA incluido (Q)	Empresa Constructora	Documentos no publicados
15157652	Mejoramiento Escuela Primaria A l d e a Chocanuleu, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	018-2021	02/09/2021	534,500.00	Constructora Morales	1. No se publicó el acta de recepción de la obra y acta de liquidación. 2. No se publicaron los planos finales.
15097919	Mejoramiento Escuela Primaria					1. No se publicó el acta de recepción



	Paraje Chuaj, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	023-2021	16/09/2021	936,081.71	Constructora Castillo	de la obra y acta de liquidación. 2. No se publicaron los planos finales.
15084736	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	024-2021	16/09/2021	1,099,910.00	Empresa AL Ingeniería	1. No se publicó el acta de recepción de la obra y acta de liquidación. 2. No se publicaron los planos finales.
Total				2,570,491.71		

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... El sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, artículo 16 Documentos del Proceso de Contrataciones, establece: "...En los casos en que se elaboren otros documentos que no formen parte de los establecidos en el artículo 18 de la Ley, estos deberán publicarse a través de las opciones o módulos que el Sistema GUATECOMPRAS disponga para el efecto..."

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del



Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, artículo 22 Procedimientos para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisiciones que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación en la forma y tiempo... La Unidad Ejecutora podrá hacer de conocimiento público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos o electrónicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo, incluyendo lo relativo a la recepción y liquidación." Y artículo 26 Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente:

Información a publicar	Indicador CoST Aplicado	Condiciones de Publicación
r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobada por la entidad de adquisición).	29. Alcance real de la obra 30. Programa actualizado.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
s) Acta de Liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de indicadores CoST).	27. Precio actualizado del contrato. 28. Total de pagos realizados.	El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo.
t) Planos Finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición).	29. Alcance real de la obra. 30. Programa actualizado.	El Usuario Comprador Hijo Operador de unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRA estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo."

Causa

El Director Municipal de Planificación, quien tiene a cargo el usuario Comprador Hijo Operador, no publicó en el Sistema GUATECOMPRAS, toda la



documentación de soporte de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Efecto

Falta de transparencia al no publicar toda la información que integran los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, limitando con ello la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, quien tiene a su cargo el usuario Comprador Hijo Operador, a efecto de publicar toda la documentación que conforma el expediente de los eventos tanto de cotización y/o licitación, que la Municipalidad lleve a cabo, conforme lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 37-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Domingo Jiménez Díaz, Director Municipal de Planificación, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 37-DAS-08-0233-2022, de fecha 03 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO JIMENEZ DIAZ	45,901.64
Total		Q. 45,901.64



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RUDY EDUARDO CHUN PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	MARVIN ALFREDO IXCOY SONTAY	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	CARLOS TAYUN CHAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	HOLVER LIZAIRO PEREZ RUANO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	ESDRAS JOSUE SONTAY TAYUN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	MARIO TZARAX IXCHOP	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	RIGOBERTO IXCHOP IXCOY	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 12/06/2022
8	BYRON ANSELMO PEREZ TORRES	CONCEJAL CUARTO	20/10/2022 - 31/12/2022

